

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 13

(mayo 10 de 2024)

Por la cual se crea el Comité de Eventos Institucionales de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Rector de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en los literales b) y d) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias son autónomas para *“Designar sus autoridades académicas y administrativas”* y *“Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”*.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 28 de los Estatutos de la Fundación, son funciones del Consejo Superior *“Establecer la organización académica y administrativa de la Fundación y para tal efecto, crear, suprimir, modificar o fusionar dependencias y cargos directivos, académicos y administrativos, fijar funciones y asignaciones de carácter general”*.

Que, mediante Acuerdo No. 24 del 05 de octubre de 2021 del Consejo Superior, se integraron, actualizaron y reconocieron, como Política, los lineamientos y acciones asociados al Gobierno Institucional de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que, en el párrafo del artículo quinto de la Política de Gobierno Institucional, se determinó que *“La Rectoría podrá crear comités permanentes o temporales de acuerdo con las necesidades y dinámica institucional atendiendo criterios de flexibilidad y pertinencia”*.

Que se hace necesario crear y adoptar el funcionamiento de un órgano que tenga a cargo la gestión integral de eventos, así como garantizar un óptimo desarrollo de las actividades académicas, culturales y administrativas de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que corresponde al Rector como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico y administrativo, responder por la organización y eficiencia de los distintos servicios administrativos de la Fundación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el Comité de Eventos Institucionales de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Funciones. Son funciones de este órgano, las siguientes:

- a) Planificar, coordinar y evaluar las actividades que requieran el uso de las instalaciones de la Institución.
- b) Revisar las actividades asociadas con el diseño y distribución de pauta comunicativa para el desarrollo de eventos institucionales.
- c) Aprobar el cronograma de actividades académicas, culturales y administrativas de la Institución que presentarán el Director del Instituto de Humanidades y el Coordinador de Eventos antes del inicio de cada periodo académico.
- d) Analizar las propuestas de integración que se consideren apropiadas, resultado del estudio de los planes de acción de las áreas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Conformación. El Comité de Eventos Institucionales estará constituido por los siguientes miembros:

- El Rector, quien lo preside.
- El Vicerrector Académico.
- El Vicerrector Administrativo.
- El Director Artístico y Cultural.

- El Director de Gestión y Transferencia del Conocimiento.
- El Canciller, quien ejercerá la secretaría del Comité.

PARÁGRAFO.- Serán invitados permanentes al Comité y tendrán participación con voz pero sin voto: el Director del Instituto de Humanidades, el Director de Crecimiento y Desarrollo y el Coordinador de Eventos.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité de Eventos Institucionales se reunirá mensualmente de forma ordinaria y, extraordinariamente, cuando sea convocado por la Rectoría.

ARTÍCULO QUINTO.- Quórum. El quórum del Comité para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituye la asistencia de al menos el 80% de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., al día diez (10) del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General